



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	JHONNY ALEJANDRO MONSALVE
<b>RADICADO</b>	05440 31 12 001 2021 00015 00
<b>ASUNTO</b>	PONE EN CONOCIMIENTO
<b>AUTO</b>	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento del interesado, la anterior respuesta a oficio allegada por la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, mediante la cual informa que no es procedente inscribir la medida cautelar aquí decretada.

### NOTIFÍQUESE,

DA

Firmado Por:  
Claudia Marcela Castaño Uribe  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100c97c35f6f2f04f7e3c734fb2a5474e96012f5acf8d9d4674e38dcdb571988**

Documento generado en 26/08/2022 12:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>